PROCESO: CANCELACION Y REPOSICION TITULO VALOR

RADICADO: 680014003024-2022-00001-00



República de Colombia Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022).

Encontrándose al Despacho la presente demanda VERBAL SUMARIA de CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALOR, promovida por OSCAR JAVIER ZARATE BERNAL en contra del BANCO DE BOGOTA, se observa que ya había sido de conocimiento de este recinto judicial bajo el radicado 680014003024-2021-00568-00, y mediante auto del 27 de Septiembre del 2021 se dispuso rechazarla.

Consecuente con lo anterior, se ordenará la remisión del expediente a la oficina judicial para lo de su cargo, de conformidad con el Acuerdo Nº PSAA05-2944 de mayo 27 de 2005, de la Sala Administrativa del Consejo superior de la Judicatura, en tanto que éste fue asignado a esta dependencia judicial en forma directa, esto es, sin ser repartido como lo indica el Art. 2 Numeral 2 del Acuerdo en referencia, lo cual se corrobora con la hoja de reparto que reposa en la foliatura.

En mérito de lo anterior, el **JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.**

RESUELVE:

REMITIR la presente demanda VERBAL SUMARIA de CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALOR, promovida por OSCAR JAVIER ZARATE BERNAL en contra del BANCO DE BOGOTA, junto con sus anexos a la OFICINA JUDICIAL para los fines pertinentes, conforme se expuso en la parte motiva de esta decisión. Líbrese el oficio respectivo y déjese las constancias del caso en el sistema Siglo XXI.

NOTIFIQUESE1,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.05 del 24 de enero de 2022.

PROCESO: CANCELACION Y REPOSICION TITULO VALOR

RADICADO: 680014003024-2022-00001-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56992b3f91ad406491341c47d5f48513eba8bca59404447d8b9a07c6f6e9fdf3**Documento generado en 21/01/2022 02:52:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica